

**SUGEF-R-0296-2014 Superintendencia General de Entidades Financieras. Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras. Santa Ana, el dos de mayo del dos mil catorce.**

### **El Superintendente General de Entidades Financieras**

#### **Considerando que:**

1. Mediante artículo 7 del acta de la sesión 1058-2013, del 19 de agosto de 2013, el CONASSIF aprobó el Acuerdo SUGEF 17-13 *"Reglamento sobre administración del riesgo de liquidez"* por lo que se hace necesario emitir los lineamientos generales con el propósito de guiar a las entidades financieras en la aplicación de los requerimientos de dicho reglamento.
2. El artículo 4 de dicho Reglamento establece que el Superintendente podrá emitir y modificar, mediante resolución razonada, los lineamientos generales que considere necesarios para su aplicación.
3. Que de conformidad con el Artículo 131, inciso b) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley N° 7558, corresponde al Superintendente General de Entidades Financieras tomar las medidas necesarias para ejecutar los acuerdos del Consejo Nacional de Supervisión.

#### **DISPONE:**

Emitir los *"Lineamientos Generales"* para el *"Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez"*.

## **LINEAMIENTOS GENERALES**

### **REGLAMENTO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ**

**Objetivo General:** Establecer algunos aspectos complementarios para la implementación de los requerimientos dispuestos en el *"Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez"*.

## **1. EXPECTATIVA DEL SUPERVISOR EN CUANTO A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ**

**Objetivo:** Enunciar algunos lineamientos generales que el supervisado debe incorporar en su administración del riesgo de liquidez.

Las entidades deben identificar los procesos de administración del riesgo de liquidez, en sus dimensiones operativa y estratégica.

La gestión operativa del riesgo de liquidez involucra la toma de decisiones que, en el día a día, determinan las posiciones de activos líquidos de la entidad y la gestión de los flujos de fondos (ingresos y gastos) para las diversas bandas temporales. La gestión estratégica del riesgo de liquidez está referida, entre otros aspectos, a la toma de decisiones sobre la estructura del balance, el monitoreo de indicadores de alerta temprana, la identificación de factores detonantes que pueden ejercer presiones sobre la liquidez, el establecimiento de límites internos congruentes con niveles de riesgo aceptados por la entidad, la administración del acceso a los mercados y la planificación para las contingencias.

Las entidades deben contar con una estructura organizacional para la administración del riesgo de liquidez, que delimite claramente las obligaciones, funciones, responsabilidades, y que cuente con políticas orientadas a cautelar, en todo momento, un adecuado nivel de liquidez de la entidad. Todo lo anterior, en congruencia con la estrategia de gestión de este riesgo y el perfil de riesgo de la entidad.

Es necesario que las entidades mantengan un marco robusto para la administración del riesgo de liquidez, que le permita cumplir con sus obligaciones de liquidez, incluyendo un plan de contingencia y un colchón de activos líquidos de alta calidad de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez, que le permita enfrentar diversos escenarios de estrés.

## **2. ESTRATEGIAS ASOCIADAS A LA ADMINISTRACIÓN DIARIA DEL RIESGO DE LIQUIDEZ**

**Objetivo:** Enunciar algunas de las estrategias que puede utilizar la entidad para mejorar la efectividad y eficiencia de la administración operativa de su riesgo de liquidez.

Cada entidad debe establecer su estrategia de gestión del riesgo de liquidez, la cual debe ser congruente con su perfil de riesgo, el mercado donde opera, las líneas de negocio o los productos y el tipo de entidad de que se trate. Las estrategias deben revalorarse en

función de la coyuntura del mercado y de cambios en los modelos de negocio de la entidad, con el propósito de que se mantenga vigente y efectiva.

Algunos de los aspectos que las entidades pueden incluir en sus estrategias son los siguientes:

- a) Medir aumentos esperados en el ingreso y el egreso de fondos, anticipando, de ser posible, cuándo ocurrirán esos flujos y pronosticando el rango de posibles déficits de fondos que pueden sucederse en los distintos momentos del día.
- b) Monitorear las posiciones de liquidez, en función de las actividades esperadas y recursos disponibles (saldos, capacidad de remanente diario de crédito y garantías disponibles).
- c) Efectuar convenios para obtener los fondos de liquidez suficientes a los efectos de cumplir con los objetivos de liquidez diarios de la entidad.
- d) Administrar y poner a disposición las garantías necesarias para obtener liquidez.
- e) Programar, en línea con sus objetivos de liquidez, los momentos del día en que ocurren sus egresos de fondos.
- f) Contar con una estrategia para afrontar alteraciones graves e inesperadas en el flujo de fondos de liquidez.
- g) Coordinar con las diferentes áreas de negocios la proyección diaria de ingreso y salida de fondos.

### **3. VARIABLES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS PARA DEFINIR EL PERFIL DE RIESGO DE LIQUIDEZ**

**Objetivo:** Definir las variables cuantitativas y cualitativas que puedan utilizar las entidades para definir su perfil de riesgo de liquidez, de acuerdo con su modelo de negocio y el tipo de entidad de que se trate.

El perfil de riesgo de liquidez de la entidad es una caracterización propia con variables tanto cualitativas como cuantitativas, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, variables como las siguientes:

- a) El tipo de cliente. La caracterización de las contrapartes del pasivo tiene el propósito de identificar patrones de comportamiento que podrían tener incidencia en las posiciones de liquidez de la entidad y, consecuentemente, sobre

la forma de gestionar la liquidez. Estos patrones de comportamiento suelen referirse a la propensión de la contraparte a permanecer en el pasivo de la entidad o al patrón de uso de los fondos mantenidos en la entidad, lo cual puede reflejarse mediante factores de retiro en el caso de captaciones a la vista o factores de renovación en el caso de captaciones a plazo. Estos factores de retiro o de renovación suelen ser diferentes en función del tipo de contraparte del pasivo.

A manera de ejemplo, pueden identificarse los siguientes grupos de contrapartes del pasivo:

- Grupo 1: Personas integrantes del grupo vinculado a la entidad;
- Grupo 2: Inversionistas institucionales (fondos de pensión, fondos de inversión, etc.), entidades bancarias, otras entidades financieras y aseguradoras, inversionistas sofisticados de acuerdo con el perfil de inversionista definido por la entidad financiera, entidades del sector público;
- Grupo 3: Empresas de otros sectores económicos;
- Grupo 4: Personas físicas.

- b) El tipo de operaciones, dentro y fuera de balance, su complejidad y su relación con la disponibilidad y liquidez de los activos, así como la exigibilidad de los pasivos y compromisos eventuales.
- c) Los tipos de productos y servicios financieros, así como su impacto en el riesgo de liquidez.
- d) El uso de canales de distribución, canales de financiación o mecanismos puestos a disposición de los clientes para el uso y acceso de los recursos. Por ejemplo, banca electrónica, cajeros automáticos, canales de financiación, como la colocación de instrumentos en el mercado bursátil o en forma directa (ventanilla), el uso de Internet, monederos electrónicos, servicios financieros mediante dispositivos como teléfonos celulares, etc.
- e) La magnitud de los descálces de financiación, para cada uno de los tipos de moneda y tramos de vencimiento relevantes, y la forma en que estos descálces serán administrados.
- f) Los compromisos formales o informales de proveer liquidez a las empresas del grupo o conglomerado financiero, o a vehículos desarrollados, gestionados o colocados por ellas en el mercado, tales como fideicomisos, fondos de inversión, fondos de pensión, etc. La entidad supervisada debe identificar los factores

detonantes que podrían activar dichos compromisos de liquidez y las posibles magnitudes de fondos involucrados.

- g) Los compromisos formales o informales de proveer liquidez a otras personas integrantes del grupo vinculado a la entidad. La entidad supervisada debe identificar los factores detonantes que podrían activar dichos compromisos de liquidez y las posibles magnitudes de fondos involucrados.
- h) La evaluación de la entidad sobre su capacidad para mantener el acceso a fuentes de recursos líquidos presentes o de acceder a nuevas fuentes de liquidez.
- i) La evaluación de la entidad sobre su importancia sistémica y su participación en los sistemas de pagos y en los mercados en donde opera.

#### **4. HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN Y MONITOREO**

**Objetivo:** Definir algunas herramientas que podrían implementar las entidades supervisadas con el propósito de contar con información para analizar, medir y monitorear su riesgo de liquidez.

Las entidades deben contar con un conjunto de herramientas y de indicadores diseñados en función del volumen, modelos de negocio, complejidad, etc. Es responsabilidad de la entidad identificar los indicadores que ofrezcan valor a su gestión, pudiendo definir valores referenciales congruentes con su tolerancia y apetito al riesgo. El propósito de estas herramientas e indicadores es sugerir métricas que permitan obtener una visión prospectiva de la exposición al riesgo de liquidez.

Las entidades deben emprender la medición y el monitoreo de su riesgo de liquidez, en forma integral y prospectiva, con el objetivo de anticipar futuros desfases de fondos para identificar las acciones o los instrumentos apropiados para controlar o mitigar los riesgos.

La visión integral del riesgo de liquidez implica observar otros riesgos que puedan incidir en el riesgo de liquidez, tales como el riesgo de crédito y el riesgo de mercado. En el primer caso, pueden ser relevantes los indicadores sobre la calidad de la cartera de crédito y, en el segundo caso, pueden ser relevantes las mediciones sobre el comportamiento de las tasas de interés y la sensibilidad de precio de los instrumentos financieros ante movimientos en dichas tasas de interés.

La visión prospectiva del riesgo de liquidez implica que las herramientas e indicadores desarrollados por la entidad le permitan identificar y entender sus vulnerabilidades,

tanto en situaciones normales como en situaciones de estrés. Además, éstas deben permitir a las entidades:

- a) En situaciones normales, identificar necesidades derivadas de los egresos de fondos proyectados en relación con las fuentes normales de fondeo;
- b) En situaciones de estrés, ser capaces de identificar descalces de fondos en distintos horizontes temporales y servir de base para los límites a la exposición al riesgo de liquidez, los indicadores de alerta temprana y el diseño de los planes de contingencia.

En el curso normal de la medición, seguimiento y análisis de las fuentes y aplicación de fondos, las entidades deben tener la capacidad de proyectar sus flujos de fondos a través del tiempo y bajo un número de escenarios alternativos. El análisis de los descalces es fundamental para una adecuada administración del riesgo de liquidez, precisamente por la característica inherente de los intermediarios financieros de ser transformadores de plazos. El citado análisis puede basarse en supuestos respecto del comportamiento futuro de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance y ser usado para calcular el saldo neto acumulado en cada período de tiempo.

Finalmente, en la medición y monitoreo, se deben considerar las condiciones del mercado y las circunstancias propias de la entidad supervisada.

A manera de ejemplo, y sin que ello implique un listado taxativo, se exponen algunos indicadores que las entidades podrían emplear para medir y monitorear su exposición al riesgo de liquidez. Queda a criterio de la entidad el uso de estos indicadores o bien la definición de otros, en congruencia con su perfil de riesgo y modelo de negocio:

**Liquidez operativa:**

- a) Composición de activos líquidos no restringidos.
- b) Activos líquidos no restringidos / Salida de fondos programados para los próximos 30 días.

La composición de activos líquidos puede describirse en función de criterios como: plazo de maduración, tipo moneda, liquidez de mercado, utilización en operaciones de reporto, tipo de contraparte, entre otros. Se entiende generalmente que los activos no restringidos se encuentran disponibles y sin restricciones para ser vendidos o ser utilizados como respaldo para obtener liquidez. Por su parte, los activos líquidos pueden corresponder a los activos de alta liquidez, utilizados en el numerador del Indicador de Cobertura de Liquidez

(ICL). Las operaciones del tipo pacto de recompra, suelen considerarse según su vencimiento contractual, pues los supuestos de renovación son complejos, respecto a las condiciones que prevalecerán en el mercado o la posibilidad misma de ser renovados.

- c) Composición de los pasivos de corto plazo, principalmente captaciones a la vista y a plazo, y sus correspondientes factores de retiro o renovación respectivamente.
- d) Captaciones volátiles / Captaciones a la vista.

El concepto de volatilidad se asocia generalmente a instrumentos de captación de exigibilidad inmediata, como depósitos a la vista y suele traducirse en “factores de retiro o salida”. Mientras que para instrumentos de captación a plazo, el concepto relevante es el de “factores de renovación o permanencia”. Las entidades deben cuantificar los factores de retiro y de renovación de los principales componentes del pasivo, a criterio de la entidad, y documentar adecuadamente la metodología utilizada. El indicador anterior refleja la proporción de las captaciones a la vista que se espera presente mayor probabilidad de ser retirada en un determinado horizonte.

- e) Obligaciones contingentes ejecutados en los últimos 90 días / Obligaciones contingentes totales.
- f) Calce de plazos a menos de seis meses, en tramos relevantes para la gestión de la liquidez, a criterio de la entidad financiera.
- g) Estructura de vencimientos de pasivos significativos en los próximos 90 días (por ejemplo, para acreedores significativos).
- h) Financiamiento mayorista / Total de pasivo.

El término mayorista se asocia generalmente a contrapartes del pasivo como: entidades financieras y aseguradoras, inversionistas institucionales, empresas, entidades del sector público.

#### **Liquidez estructural:**

- a) Mayores 10 a 20 depositantes sobre el total de depósitos. En caso de que los depositantes conformen un grupo de interés económico, puede resultar relevante considerarlos en forma conjunta al momento de evaluar esta concentración. En este caso, pueden utilizarse los mismos criterios de

conformación del grupo de interés económico, aplicados para medir la concentración en operaciones crediticias.

- b) (Recursos propios + Captaciones a plazo mayor a 12 meses) / Activo Total.
- c) Calces de plazos para seis y doce meses u otros tramos relevantes para la gestión de liquidez que considere la entidad.

**Información del mercado:**

Como una primera aproximación, puede utilizarse información general que se encuentra en la página Web del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

- a) Tasa de interés de captaciones a plazo fijo de minoristas de la entidad / Tasa de interés de las captaciones a plazo fijo de minoristas del sistema financiero.
- b) Tasa de interés de las captaciones a plazo fijo de minoristas de la entidad / Tasa de interés de las captaciones a plazo fijo de minoristas del sector.
- c) Costo de las operaciones de financiación en el mercado interbancario.
- d) Tasa de interés de las captaciones a plazo fijo de mayoristas de la entidad / Tasa de interés de las captaciones a plazo fijo de mayorista del sistema financiero.
- e) Tasa de interés de las captaciones a plazo fijo de mayoristas de la entidad / Tasa de interés de las captaciones a plazo fijo de mayorista del sector.

El término minorista se asocia generalmente con personas físicas. El término mayorista se asocia generalmente a contrapartes del pasivo como: entidades financieras y aseguradoras, inversionistas institucionales, empresas y entidades del sector público.

**NOTA:** "/" se entiende "dividido entre".

## **5. INDICADORES DE ALERTA TEMPRANA QUE COMPLEMENTEN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ**

**Objetivo:** Enunciar algunos indicadores de alerta temprana con el propósito de que las entidades supervisadas complementen la administración del riesgo de liquidez.

- a) Concentraciones en captaciones, de acuerdo con diferentes criterios a definir por la entidad, según sus características del modelo de negocio.

A manera enunciativa, y no limitativa, algunos criterios de concentración y segmentación de depósitos son: por tramo temporal de vencimiento, por tipo de moneda, por tipo de contraparte, por fuente de financiación y por tipo de instrumento. En el caso de fuentes de financiación, un criterio usualmente utilizado es distinguir entre captaciones en ventanilla, captaciones en el mercado bursátil y otras captaciones, por ejemplo, mediante plataformas en internet. En el caso de tipo de instrumento, pueden identificarse instrumentos provenientes de procesos de titularización, notas estructuradas y otros instrumentos complejos.

Adicionalmente, es relevante identificar la concentración que representa un acreedor o depositante significativo, respecto al total de pasivos o depósitos de la entidad.

- b) Rápido aumento de los activos, especialmente cuando están fondeados con pasivos de corto plazo y potencialmente volátiles.

La adecuada asociación entre las fuentes de fondeo y los activos que se financian es fundamental para prevenir riesgos asociados con la decisión de las contrapartes del pasivo de no renovar las fuentes de financiación. Destinar recursos de corto plazo hacia créditos o inversiones de largo plazo acrecienta el riesgo de liquidez de la entidad.

- c) Aumentos de los descargos o brecha de liquidez acumulada negativa, calculada por bandas de tiempo y por tipo de moneda, incluyendo el impacto de la recuperación de créditos para el caso de los deudores en moneda extranjera no generadores de divisas.
- d) Incremento de las concentraciones en activos o pasivos.
- e) Incremento de los activos recibidos en dación de pago o remate judicial.
- f) Disminución en el plazo promedio ponderado de los pasivos respecto de los activos.
- g) Deterioro en la calificación de riesgo de la propia entidad financiera, cuando esta sea emitida por una agencia calificadora, o deterioro importante de la rentabilidad, la calidad de los activos y la situación financiera general de la entidad.
- h) Reducción del factor de renovación de captaciones a plazo, o aumento en el factor de retiro de captaciones a la vista.

- i) Incidentes reiterados de exposiciones e indicadores que se aproximan (o los excedan) a los límites internos o regulatorios.
- j) Causas exógenas vinculadas a la coyuntura económica nacional o internacional, como el deterioro de los sectores económicos, publicidad negativa o el surgimiento de rumores que generen pánico o crisis de confianza.
- k) Aumentos sostenidos de los costos de la financiación mayorista o minorista.
- l) Aumentos significativos del costo de captación de fondos por sobre la tendencia del mercado.
- m) Contrapartes que comienzan a solicitar o exigen garantías adicionales para cubrir sus exposiciones crediticias con la entidad o que evitan realizar nuevas transacciones.
- n) Bancos corresponsales que eliminan o reducen sus líneas de crédito.
- o) Crecientes retiros de depósitos a la vista.
- p) Crecientes cancelaciones anticipadas de captaciones a plazo.
- q) Dificultades en el acceso a la financiación a largo plazo.
- r) Dificultades en la captación de recursos a corto plazo.
- s) Caída en el valor de instrumentos financieros o descuentos crecientes en el valor de instrumentos financieros, en transacciones de venta, operaciones de recompra, en su uso como garantía de financiamientos, etc.
- t) Porcentaje de renovación de las captaciones a plazo, por moneda.
- u) Aceleración inusual de la utilización de líneas de crédito o fuentes de fondeo inmediatas.

## **6. PRUEBAS DE ESTRÉS**

**Objetivo:** El objetivo de las pruebas de tensión es permitir a las entidades evaluar el impacto del estrés sobre su posición de liquidez, así como establecer y valorar los planes y las medidas de contingencia propuestos.

El análisis de estrés sobre el riesgo de liquidez contempla dos tipos de escenarios: individual (idiosincrático) y de mercado (sistémico). En el último tipo de escenarios se toma en consideración la posible respuesta de otros participantes ante los eventos de estrés de mercado, de manera que esa respuesta común podría incrementar las fluctuaciones del mercado y exacerbar las presiones, así como los efectos sobre la distribución en el tiempo de los flujos de fondos esperados.

Los escenarios de estrés deben sustentarse con supuestos extremos pero plausibles y, a manera de ejemplo, se pueden considerar los siguientes componentes contenidos en el siguiente cuadro:

<b>Tipos de escenario</b>	<b>Escenario Base</b>	<b>Escenario de estrés idiosincrático</b>	<b>Escenario de estrés sistémico</b>
Eventos detonantes			
Niveles de estrés			
Temporalidad			
Impacto			
Utilización de los resultados (estrategias, políticas, procesos, etc.)			

Es conveniente que los escenarios propuestos sean revisados periódicamente, a fin de asegurar que su naturaleza y severidad sean adecuadas y relevantes para las entidades y la coyuntura económica y del mercado. Entre otros aspectos, estas revisiones pueden tomar en consideración elementos como cambios significativos en las condiciones del mercado, cambios en la naturaleza, magnitud o complejidad de los negocios o actividades de la entidad y situaciones reales de volatilidad en los mercados que llevan a cuestionar los supuestos utilizados.

- a) **Eventos detonantes:** Los escenarios de tipos y niveles de estrés pueden caracterizarse por eventos diversos, entre los que se encuentran, por ejemplo, los siguientes:
- i. Demanda extraordinaria de recursos de grandes depositantes.
  - ii. Reducción de la calificación de riesgo de la entidad, cuando exista.
  - iii. Reducción extraordinaria en la tasa de renovación de captaciones a plazo, o de otros financiamientos recibidos.
  - iv. Deterioro significativo en el valor de activos financieros.

- v. Interrupción de liquidez en el mercado, deterioro en el valor de los activos o restricciones severas en el acceso a fondos.
  - vi. Restricciones en el mercado cambiario e interrupciones severas en los sistemas de pago y liquidación.
  - vii. Retiro de depósitos minoristas.
  - viii. Interrupción en el acceso a las fuentes de fondos mayoristas.
  - ix. Reducción o eliminación en la disponibilidad de líneas contingentes para la entidad.
  - x. Requerimientos extraordinarios de liquidez originados por compromisos fuera de balance, tales como líneas de crédito para tarjetas de crédito, garantías de cumplimiento por líneas irrevocables a terceros y cartas de crédito.
  - xi. Necesidades extraordinarias de liquidez por llamadas a margen en instrumentos derivados, o exigencias extraordinarias para aumentar garantías en operaciones como reportos tripartitos o derivados *over the counter*.
  - xii. Requerimientos extraordinarios para proveer liquidez proveniente de mejoramientos crediticios o apoyos implícitos o explícitos a vehículos especiales de financiación, tales como titularizaciones, o a instrumentos administrados por empresas del grupo o conglomerado financiero, tales como fondos de inversión.
  - xiii. Fallas en los sistemas automatizados.
- b) **Niveles de estrés:** Para cada evento detonante, según corresponda, debe establecerse un nivel de estrés, que podrá ser diferente según el tipo de escenario.
- c) **Temporalidad:** Los escenarios de estrés se definen para uno o varios horizontes temporales. Durante este período la entidad sufre el impacto del tipo de escenario y el nivel de estrés definido. La temporalidad puede estar definida en horas, días, semanas, etc.
- d) **Impacto:** Consiste en la definición de uno o varios indicadores relevantes que recoja los impactos de los análisis de estrés. Los indicadores y sus niveles críticos, serán determinados por la entidad, en congruencia con su perfil de riesgo, modelo de negocio y tipo de entidad de que se trate. Algunos indicadores relevantes, por moneda, que podrían ser impactados prospectivamente son los siguientes:
- i. Calce de plazos a un mes.
  - ii. ICL.
  - iii. Coeficientes de liquidez.

- e) **Utilización de los resultados:** En el marco de sanas prácticas de gobierno corporativo, los resultados de los análisis de estrés deben ser informados a la administración superior y a la Junta Directiva u órgano equivalente de la entidad, de acuerdo con la periodicidad establecida en sus políticas. Estas instancias deben utilizar los resultados de los escenarios de estrés para valorar la exposición al riesgo de liquidez de la entidad, incluyendo los eventuales ajustes a los límites, políticas y procesos, así como para el diseño y ajuste de los planes de contingencia.

Como complemento a lo antes expuesto en esta sección, la entidad debe considerar como mínimo los siguientes escenarios de estrés idiosincráticos.

Escenario de tensión	Objetivo	Nivel de estrés
Retiro del fondeo de los principales depositantes de la entidad ( <b>COLONES</b> ).	Evaluar el impacto del estrés sobre la posición de liquidez en colones de la entidad, así como establecer, valorar y someter a prueba los planes y las medidas de contingencia propuestos.	<p><b>Situación base:</b> actual o esperada.</p> <p><b>Impacto moderado:</b> Retiro <b>inmediato</b> de los depósitos de los principales <b>cinco</b> depositantes en colones.</p> <p><b>Impacto severo:</b> Retiro <b>inmediato</b> de los depósitos de los principales <b>diez</b> depositantes en colones.</p>
Retiro del fondeo de los principales depositantes de la entidad ( <b>DÓLARES</b> ).	Evaluar el impacto de estrés sobre la posición de liquidez en dólares de la entidad, así como establecer, valorar y someter a prueba los planes y las medidas de contingencia propuestos.	<p><b>Situación base:</b> actual o esperada.</p> <p><b>Impacto moderado:</b> Retiro <b>inmediato</b> de los depósitos de los principales <b>cinco</b> depositantes en dólares.</p> <p><b>Impacto severo:</b> Retiro <b>inmediato</b> de los depósitos de los principales <b>diez</b> depositantes en dólares.</p>

Las entidades deben estimar la severidad total sobre su posición de liquidez, al considerar los escenarios de estrés -simultáneos e inmediatos- citados en el cuadro previo.

## 7. LINEAMIENTOS SOBRE DIVERSIFICACIÓN

**Objetivo:** Sugerir áreas que la entidad puede considerar en la diversificación de sus fuentes de financiamiento.

Entre otros, la diversificación de las fuentes de financiamiento puede enfocarse hacia los siguientes aspectos:

- a) Establecer una estrategia de provisión de fondos que les asegure una efectiva diversificación de las fuentes y las características del financiamiento.
- b) Adoptar las previsiones para establecer y mantener un buen acceso al mercado de financiamiento y una relación sólida con sus proveedores de fondos.
- c) Evaluar regularmente su capacidad de obtener fondos rápidamente de cada fuente e identificar y seguir los factores que puedan afectar esa capacidad.
- d) Diversificar sus fuentes de financiamiento a diferentes plazos.
- e) Los objetivos de diversificación deben formar parte de los planes de financiamiento de mediano y largo plazo y estar alineados con el presupuesto y el plan de negocios de las entidades.
- f) Considerar las correlaciones entre las fuentes de financiamiento y las condiciones de mercado.
- g) Limitar la concentración en una fuente específica de financiamiento.
- h) Las entidades, con mayor dependencia del financiamiento mayorista, deben tener en cuenta que estos fondos son más volátiles que los depósitos minoristas. Por tal motivo, se espera que estas entidades propicien una mayor diversificación de sus fuentes de fondeo y mantengan un mayor monto de activos líquidos de alta calidad, no comprometidos, en comparación con aquellas entidades con mayor dependencia del fondeo minorista.

## **8. ADMINISTRACIÓN DE GARANTÍAS**

**Objetivo:** Sugerir algunos lineamientos para la administración de las garantías que la entidad podría utilizar para el acceso a fuentes de financiamiento.

Entre otros aspectos, la administración de garantías podría enfocarse, al menos, hacia los siguientes aspectos:

- a) Administrar activamente sus posiciones de garantía, identificando los activos no restringidos disponibles para obtener financiamiento.

- b) Conocer la ubicación física en dónde se mantienen las garantías y cómo pueden ser puestas a disposición de manera oportuna.
- c) Tener en cuenta las posibilidades de afectar activos en garantía, considerando las restricciones normativas o legales existentes.
- d) Evaluar la elegibilidad de los activos para ser afectados como garantía en operaciones con el BCCR y la capacidad de dichos activos para ser aceptados por las contrapartes y proveedores de financiamiento en mercados de fondos.
  
- e) Diversificar sus fuentes de garantías, tomando en consideración las concentraciones, la sensibilidad de precios, los descuentos y los requerimientos específicos y disponibilidad de fondos privados en los mercados en condiciones de estrés.
- f) Estar en condiciones de contar con un rango de garantías acorde con sus necesidades de corto y largo plazo.

## **9. PLAN DE CONTINGENCIA DE LIQUIDEZ**

**Objetivo:** Establecer algunos lineamientos para el desarrollo de un mecanismo de respuesta ante dificultades en la capacidad de las entidades de cumplir con sus compromisos y fondear algunas o todas sus actividades, de manera oportuna y a un costo razonable.

Se enuncian algunos de los aspectos a considerar para el establecimiento del plan de contingencia de liquidez:

- a) Ser proporcional a la dimensión de la entidad, a la naturaleza y complejidad de sus operaciones, su perfil de riesgo y su importancia económica en el sistema financiero.
- b) Contar con un diseño y procedimientos integrados con el análisis diario del riesgo de liquidez y los resultados de los escenarios y supuestos utilizados en las pruebas de estrés.
- c) Contemplar diferentes horizontes de tiempo.

- d) Preparar a la entidad para manejar un rango de escenarios severos de estrés que considere un menú diversificado de opciones, a fin de que los responsables de las áreas involucradas tengan una visión de las medidas contingentes potencialmente disponibles.
- e) Contar con procedimientos para cubrir faltantes de liquidez en situaciones adversas, para lo cual podrá tener en cuenta:
  - i. El efecto que tendrán las situaciones de estrés del mercado en su capacidad para vender, titularizar activos o acceder a operaciones de reporto.
  - ii. Las vinculaciones existentes entre el mercado de activos y el de fondos de liquidez.
  - iii. Los efectos de reputación relacionados con la ejecución de las medidas previstas en el plan.
  - iv. El acceso a los diferentes instrumentos contingentes de provisión de liquidez por parte del BCCR.
  - v. Demandas de liquidez provenientes del grupo vinculado.

La experiencia sobre la relevancia de estos u otros factores, puede encontrar su fundamento en la experiencia de la entidad o en resultados de las pruebas de estrés.

- f) Contener políticas y procedimientos claros que permitan a la administración, tomar decisiones oportunas y bien informadas, así como comunicar efectiva y eficientemente su implementación. Dicho plan podrá contemplar, entre otros aspectos, los siguientes:
  - i. Establecer una asignación de responsabilidades, incluyendo la designación de la autoridad con facultades para activar el plan. El establecimiento formal de un “equipo de crisis” puede facilitar la coordinación interna y la toma de decisiones durante la crisis de liquidez.
  - ii. Identificar el personal responsable de la implementación del plan de contingencia previsto y sus funciones durante una situación crítica. La información debe contener los datos de contacto y su eventual personal de remplazo.

- iii. Fijar pautas para el proceso de toma de decisiones, a fin de asegurar la efectiva coordinación y comunicación a través de las distintas líneas de negocios.
- iv. Fijar pautas tendientes a influir en el comportamiento de activos y pasivos frente a la alteración de los flujos de efectivo por una situación adversa, por ejemplo, modificando el nivel de tasas para la captación de depósitos.
- v. Diseñar un plan de comunicación que garantice un contacto con los deudores, acreedores y demás contrapartes, teniendo en cuenta que un buen manejo de estas relaciones resulta clave para afrontar situaciones adversas. Entre los aspectos a considerar se encuentran la oportunidad y disponibilidad de información y el carácter oficial del interlocutor.

## **10. ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN INTERNA Y MECANISMOS DE COMUNICACIÓN**

**Objetivo:** Definir algunas características que pueden tener los sistemas de administración de información y de mecanismos de comunicación, para monitorear y controlar el riesgo de liquidez.

Para la toma de decisiones oportuna se requiere de sistemas de administración de la información y de mecanismos de comunicación que provean al directorio, a la administración superior y a los colaboradores responsables de las áreas directa o indirectamente involucradas, de información oportuna y prospectiva de la posición de liquidez de la entidad. En ese sentido, se sugiere que las entidades cuenten con sistemas que, al menos, permitan:

- a) Calcular las posiciones de liquidez en las principales monedas con las que opera la entidad, en forma individual y agregada.
- b) Dar seguimiento y controlar activamente la exposición al riesgo de liquidez y las demandas de financiamiento provenientes de entidades del grupo o conglomerado financiero, las líneas de negocios y las monedas, tomando en consideración las limitaciones legales, regulatorias y operacionales para transferir liquidez.

- c) Mantener una comunicación efectiva con las contrapartes, agencias calificadoras de riesgo y otros terceros interesados, con el propósito de mitigar el potencial contagio por riesgo de reputación.
- d) Evaluar la tendencia, a nivel agregado, de exposición de la entidad al riesgo de liquidez.
- e) Proveer información sobre las fuentes de riesgo, incluyendo los riesgos contingentes y los que pudieran derivarse de nuevas actividades.
- f) Calcular posiciones de liquidez en los plazos relevantes, definidos por la entidad financiera para la gestión de la liquidez.
- g) Suministrar información sobre la administración diaria de la liquidez para verificar el cumplimiento de las políticas, límites y procedimientos establecidos.
- h) Proveer, de acuerdo con la periodicidad establecida en sus políticas internas, un conjunto de reportes que establezcan objetivos, modalidad y frecuencia para distintos destinatarios y para las partes responsables de su preparación, a fin de que el personal involucrado en la administración del riesgo de liquidez, cuente con la información suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

Rige a partir de su comunicación.



Javier Cascante Elizondo  
**Superintendente General**

GSC/GAM/CRC/gv1